

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
63677 SERV. PROFESORADO	CONSEJERÍA EDUCACION VICECONSEJERÍA EDUCACION DIRECCION GENERAL BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACION SUBDIRECCION GENERAL ENSEÑANZA PRIVADA Y CONCERTADA SERVICIO DE PROFESORADO	A/B	26	18.988,08	COMUNIDAD DE MADRID/ADMINISTRACION EDUCATIVA TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES			PERFIL			
COORDINACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS PARA LA RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y RECLAMACIONES PLANTEADOS POR TITULARES Y PROFESORADO DE LOS CENTROS DOCENTES CONCERTADOS. ELABORACIÓN DE ACUERDOS Y CONVENIOS CON LAS ORGANIZACIONES PATRONALES Y SINDICALES DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA Y DE INSTRUCCIONES PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL PROFESORADO. PROPUESTA DE LAS ACTUACIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL Y EDUCATIVA POR EL PROFESORADO DE LOS CENTROS DOCENTES CONCERTADOS, EN COORDINACIÓN CON OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS. PROPUESTA Y PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO PARA EL DISEÑO, IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA GESTIÓN DE LOS PAGOS DEL PROFESORADO.							

(03/10.979/09)

Consejería de Educación

1238 *ORDEN 1532/2009, de 3 de abril, por la que se resuelve la Orden 601/2009, de 17 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de febrero de 2009), por la que se convocaba un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.*

Aprobada mediante Orden 601/2009, de 17 de febrero, de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de febrero de 2009), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Educación.

Verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por la Consejería y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo a la funcionaria que se expresa en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejera de Educación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 3 de abril de 2009.—La Consejera de Educación, PD (Orden 5547/2007, de 25 de octubre de la Consejera de Educación), el Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Puesto adjudicado

Consejería de Educación. Viceconsejería de Educación. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Subdirección General de Formación del Profesorado.

Puesto de trabajo: 39385.

Denominación: Subdirector General de Formación del Profesorado.

Grupo: A.

NCD: 30.

C. específico: 26.524,44.

Adjudicataria

Cód. identificación: 50442688P0.

Apellidos y nombre: Córdoba Largo, Ana.

(03/10.981/09)

Consejería de Sanidad

1239 *ORDEN de 1 de abril de 2009, por la que se resuelve la Orden de 17 de febrero de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de febrero de 2009), por la que se convocaba un puesto de trabajo adscrito al Defensor del Paciente, para su provisión por el sistema de Libre Designación en esta Consejería de Sanidad.*

Aprobada mediante Orden de 17 de febrero de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de febrero de 2009), convocatoria para provisión del puesto de trabajo 58612, Secretaría/o de Dirección, mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Sanidad.

Verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por la Consejería y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

DISPONGO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo a la funcionaria que se expresa en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990,

de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

El plazo para cese y toma de posesión comenzará a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Consejero de Sanidad, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 1 de abril de 2009.—El Consejero de Sanidad, por delegación (mediante Orden 387/2008, de 13 de junio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 152, de 27 de junio de 2008), la Secretaria General Técnica, Beatriz Viana Miguel.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

Puesto adjudicado

Defensor del Paciente.
Puesto de trabajo: 58612.
Denominación: Secretaria/o de Dirección.
Grupo: C/D.
NCD: 16.
C. específico: 10.344,24.

Adjudicatario

Cód. identificación: 8942161Z0.
Apellidos y nombre: Luque Ventosa, María José.

Puesto liberado

Consejería de Empleo y Mujer. Dirección General de la Mujer.
Puesto de trabajo: 23888.
Denominación: Secretaria/o de Dirección.
Grupo: C/D.
NCD: 16.
C. específico: 10.344,24.

(03/10.978/09)

Consejería de Sanidad

1240 *ORDEN de 1 de abril de 2009, por la que se declara desierto un puesto de trabajo adscrito a la Secretaría General Técnica, convocado mediante Orden de 2 de febrero de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de febrero de 2009), para su provisión mediante el sistema de Libre Designación en esta Consejería de Sanidad.*

Aprobada mediante Orden de 2 de febrero de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de febrero de 2009), convocatoria para provisión del puesto de trabajo 48934, Coordinador de Área, mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Sanidad, y en virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la resolución de la convocatoria, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, según la redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, y una vez emitido informe favorable por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

RESUELVO

Primero

Declarar desierto el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo.

Segundo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Consejero de Sanidad, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 1 de abril de 2009.—El Consejero de Sanidad, por delegación (mediante Orden 387/2008, de 13 de junio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 152, de 27 de junio de 2008), la Secretaria General Técnica, Beatriz Viana Miguel.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

Puesto adjudicado

Consejería de Sanidad. Secretaria General Técnica.
Puesto de trabajo: 48934.
Denominación: Coordinador de Área.
Grupo: A.
NCD: 29.
C. específico: 23.774,40.

Adjudicatario

Desierto.

(03/10.977/09)

Universidad Autónoma de Madrid

1241 *RESOLUCIÓN, de 7 de abril de 2009, del Rector en funciones, por la que se nombra personal eventual a don Arturo Paniagua Mazorra.*

En sesión del Consejo de Gobierno de esta Universidad, celebrada el 20 de abril de 2007, se aprobó la creación de un puesto de personal eventual de Director-Coordinador de Obras e Infraestructuras en la correspondiente relación de puestos de trabajo de personal eventual.

De conformidad con dicho acuerdo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

RESUELVO

Primero

Nombrar a don Arturo Paniagua Mazorra, con documento nacional de identidad número 50698551-L, personal eventual de esta Universidad en el puesto de Director-Coordinador de Obras e Infraestructuras, con efectos económicos y administrativos desde el día 7 de abril de 2009.

Segundo

El nombramiento tiene la consideración de eventual al amparo de la norma mencionada, con los derechos, cargas y obligaciones que son propios de la naturaleza temporal y de confianza de la relación de servicios.

Tercero

Sus funciones serán la de dirección e impulso de las acciones a llevar a cabo en ejecución del Plan de Inversiones plurianual aprobado en esta Universidad.

Cuarto

Sus retribuciones brutas serán las equivalentes a las de un puesto funcional nivel 23 con complemento de dirección en la Universidad Autónoma de Madrid.